

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO N° 029

Fecha: 05/06/2013

Página: 1

N° Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 001 2012 00083 JR	Reparación Directa	Hernan Rafael Roca Navarro y/otros	Ministerio de Defensa- Ejército Nacional	Fija fecha para Audiencia Inicial 27 de junio 2013 a las 10:00 A.M.	04/06/2013	1
0800123 33 001 2012 00130 JR	Nulidad R. del Derecho	Rafael Antonio López donado	I.S.S. Seccional Atlántico	Fija fecha para Audiencia Inicial 20 de junio 2013 a las 10:00 A.M.	04/06/2013	1
0800123 33 001 2012 00154 JR	Nulidad R. del Derecho	Jairo Manuel de los ríos Velasco	D.E.I.P. de Barranquilla- Consejo Distrital de Barranquilla	Fija fecha para Audiencia Inicial 20 de junio 2013 a las 11:00 A.M.	04/06/2013	1
0800123 33 001 2012 00174 JR	Nulidad R. del Derecho	Alberto de Jesús Vargas Álvarez	Contraloría Distrital- D.E.I.P. de Barranquilla	Fija fecha para Audiencia Inicial 13 de junio 2013 a las 10:00 A.M.	04/06/2013	1
0800123 33 001 2012 00205 JR	Nulidad R. del Derecho	Nidia Rodríguez López	Contraloría Distrital- D.E.I.P. de Barranquilla	Fija fecha para Audiencia Inicial 13 de junio 2013 a las 10:00 A.M.	04/06/2013	1
0800123 33 001 2012 00209 JR	Controversias Contractuales	IBERICARIBE S.A.S.	Departamento del Atlántico	Fija fecha para Audiencia Inicial 13 de junio 2013 a las 3:00 P.M.	04/06/2013	1
0800123 33 001 2012 00225 JR	Nulidad R. del Derecho	Claudia A. Berrio Puentes	Contraloría Distrital- D.E.I.P. de Barranquilla	Fija fecha para Audiencia Inicial 13 de junio 2013 a las 10:00 A.M.	04/06/2013	1
0800123 33 001 2013 00007 JR (2012-00001)	Nulidad R. del Derecho	Dalgy Elena Villalba Londoño	Caja General de la Policía Nacional	Deja sin efecto los auto - Ordena devolver al Juzgado de origen	04/06/2013	1
0800123 33 001 2013 00033 JR	Nulidad R. del Derecho	Antonio E. Bohorquez Collazos	Contraloría Distrital- D.E.I.P. de Barranquilla	Concede Apelación	04/06/2013	1
0800123 33 001 2013 00038 JR	Reparación Directa	Víctor Carlos Pérez de Alba	Ministerio de Defensa- Ponal- Rama Judicial- Fiscalía general de la Nación	Admite Reforma de la Demanda	04/06/2013	1
0800123 33 001 2013 00041 JR	Nulidad R. del Derecho	Víctor Ahumada Mozo	Departamento del Atlántico Secretaría de Educación	Admite Demanda	04/06/2013	1
0800123 33 001 2013 00096 JR	Nulidad	Luis Meza Santiago	Departamento del Atlántico Secretaría del Interior	Rechaza Demanda	04/06/2013	1
0800123 33 001 2013 00217 JR	Reparación Directa	Osiris Rangel y/o	Nación – Min Salud y Protección Social – Hospital Universitario y/o	Admite Demanda	04/06/2013	1
0800123 33 001 2013 00251 JR	Nulidad R. del Derecho	Carlos Castellanos Collante	Ministerio del Trabajo	Concede Apelación	04/06/2013	1
0800123 33 001 2013 00303 JR	Nulidad R. del Derecho	Rodolfo Maestre Morales	Cajanal en Liquidación	Admite Demanda	04/06/2013	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO N° 029

Fecha: 05/06/2013

Página: 2

N° Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 001	Reparación		EDUBAR			1
2013 00314 JR	Directa	Angélica María Muñoz Arguello	D.E.I.P. de Barranquilla	Rechaza la Demanda	04/06/2013	
0800123 33 001		Ministerio de Defensa-				1
2013 00370 JR	Repetición	PONAL	Donaldo Cesar Barandica Sarmiento	Concede el termino de 10 días para subsanar	04/06/2013	
0800123 33 001	Nulidad		Contraloría Distrital			1
2013 00389 JR	R. del Derecho	Rodrigo Rodríguez Martínez	D.E.I.P. de Barranquilla-	Concede el termino de 10 días para subsanar	04/06/2013	
0800123 33 001	Nulidad		D.E.I.P. de Barranquilla-			1
2013 00413 JR	R. del Derecho	Esmeralda Ávila Olmos	REDEHOSPITALES	Concede el termino de 10 días para subsanar	04/06/2013	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/06/2013 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.


GIOVANNI RADA HERRERA
Secretario General